



PONENCIA: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

LA NEGACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA ES FUENTE DIRECTA E INDIRECTA DE MALOS TRATOS EJERCIDOS CONTRA LOS NIÑOS

Ignacio Campoy Cervera, Profesor Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

Datos de contacto: c/ Madrid, 126, 28903 Getafe (Madrid); tlf: 916245764; email: ignacio.cmpoy@uc3m.es

Resumen/Abstract.

El derecho a la educación inclusiva es un derecho de todos y cada uno de los niños y las niñas que garantiza que todos, sin distinción alguna, puedan educarse en igualdad de condiciones que los demás, en el mismo sistema de educación general, realizándose la continua adaptación del sistema educativo a las diversas necesidades, intereses, preferencias y deseos educativos de cada niño/a, de modo que cada niño/a pueda desarrollar su personalidad, aptitudes y capacidades hasta el máximo de sus posibilidades y se forme en el máximo respeto por la dignidad intrínseca de todo ser humano y los derechos humanos. De esta manera, hay que entender que la educación inclusiva es la única educación que garantiza la auténtica formación en derechos humanos y evita al máximo nivel posible el maltrato y la violencia ejercida contra la infancia.

Palabras Clave / Keywords.

Derechos humanos; educación inclusiva, derechos de los niños.

Referencias bibliográficas / Webgrafía.

I. Campoy Cervera, *La recepción y aplicación en España de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, Ediciones Laborum, Murcia, 2017; I. Campoy Cervera, "Sobre el derecho a una educación inclusiva de calidad", en *Derechos de las personas con discapacidad*, Defensoría General de la Nación-Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia-Ministerio Público de la Defensa, Buenos Aires, 2017, pp. 133-146;



UNIVERSITAT
BARCELONA



I. Campoy Cervera, "La construcción de un modelo de derechos humanos para los niños, con o sin discapacidad", en *Derechos y Libertades*, núm. 37, Época II, junio 2017;

I. Campoy Cervera, "La educación de los niños en el discurso de los derechos humanos", en Campoy Cervera I. (ed.), *Los derechos de los niños: perspectivas sociales, políticas, jurídicas y filosóficas*, colección "Debates del Instituto Bartolomé de las Casas", núm. 7, Dykinson, Madrid, 2007, pp. 149-201.

Cláusula relativa al uso de los datos de carácter personal:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados van a ser incluidos en un fichero de datos de carácter personal, con la titularidad de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), con domicilio en C / Delicias, nº. 8, entreplanta. 28045, Madrid, entidad destinataria de la información facilitada.

De conformidad con el Art. 6.1 de la LOPD, le comunicamos que los datos solicitados serán utilizados por FAPMI para la difusión de sus actividades y, con su firma, Ud. autoriza la cesión de dichos datos a otras entidades colaboradoras de la Federación o con fines análogos y complementarios. Ud. tiene derecho a acceder, modificar y cancelar los datos contenidos en nuestro fichero dirigiéndose a la dirección antes mencionada, a la atención de la Secretaría de la FAPMI.



UNIVERSITAT
BARCELONA